

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003028-2021-00005-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga,
14 de junio de 2022.

SARA JULIANA MENDOZA ALMEYDA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce al Dr. MARCO AURELIO RUEDA SANTANA, portador de la T.P No. 287.451 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la sociedad ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia, **TÉNGANSE NOTIFICADA** por conducta concluyente a la demandada MI CARGA TRANSPORTE S.A.S., el día en que se notifique por estado el presente proveído (art. 301 del C. G. del P.).

Finalmente, por la Secretaría **COMPÁRTASE** el link del expediente digital con el apoderado de la parte demandada, y el instructivo para su acceso, para que en adelante pueda consultarlo con sus modificaciones en tiempo real. **PREVÉNGASELE** que ha de guardar el correo electrónico que contiene tal enlace.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Fleider Leonardo Valero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291ef406e150bb0b6e021075b875053529fc64b8b4b97dc7c3835314a9fc9702**

Documento generado en 14/06/2022 11:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>